hl

Sesión 14.-

Día 7 de marzo de 1917.-

Ausente con aviso: Dr. Ayerza.

En Buenos Aires a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco p.m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, Drs. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Nombrar;

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares, que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Nombramientos de maestros de tercera categoría con destino a escuelas de los Consejos Escolares: 2°; 12°; 13° y 19°.-

1742 2° Escuela "Adolfo Alsina" del Consejo Escolar 2°, señoritas Margarita Palletti, Juana Estrade y María Guerrero.—

1743 12° Escuela n° 24 del Consejo Escolar 12°, señorita María Amalia Dufourc.—

1741 13° Escuelas n° 12 y 15 del Consejo Escolar 13°.

Escuela n° 12.—

Srta Belinda Sumay, Srta María L. Giuliano, Srta María Elena Shoemacker Barberan, Srta María Ignacia Barros de López Barrios, señora Rosa M. de Gallo, Srta Julia Tenconi, Sra Eunilce C. de Fayo, Srta Elvira M. Clavel.—

Escuela n° 15.—

Srta Mercedes Palumbo, Sr Alejandro F. Torres y Sr Carlos Prianti.—

1740 19° Escuela n° 19 del Consejo Escolar 19°, señorita Ana G. Vassallo (creación de nuevo grado).—

Autorizar a la Presidencia, para que active los diversos asuntos a que se refiere la Inspección Técnica de la Capital.

Autorizar a la Presidencia para que active los diversos asuntos a que se refiere la Inspección Técnica General de la Capital, en su nota de 6 del corriente.

1255	18°	Autorizar el funcionamiento de un sexto grado en la escuela elemental n° 12 del Consejo Escolar 18°, durante el corriente año y sin que esta medida implique la elevación de categoría de las escuela. _	Autorizar el funcionamiento de un sexto grado en la escuela elemental n° 12 del Consejo Escolar 18° _
12497	7°	No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por la directora de la escuela nocturna E del Consejo Escolar 7° y subpreceptora de la misma, señorita Alejandrina Bidart y señora Teresa Sarda de Grignaschi, desde el comienzo del curso escolar hasta el 16 de agosto de 1916, por cuanto esos servicios no han sido debidamente autorizados. _	No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por la directora y subpreceptora de la escuela nocturna E del Escolar 7°, Srta Alejandrina Bidart y Sra Teresa S. de Grignaschi, respectivamente.
1826	1°	Disponer que la Inspección Técnica de la Capital eleve una nómina de las directoras de escuelas que se encuentren en condiciones de ascender al puesto de Inspector Técnico. _	Pedir a Inspección Técnica de la Capital, una nómina de las directoras de escuelas, que se encuentren en condiciones de ascender al puesto de Inspector Técnico. _
423	16°	Haciendo uso del derecho que le asiste al Consejo, no ha lugar al pedido que formula don Antonio Fe_	No hacer lugar a la cesión que ha hecho de sus

contratos don Antonio Ferro, adjudicatorio de varias obras de reparación; a favor del Sr José Crespi.-	ro adjudicatario de varias obras de reparación a la cesión que ha hecho de sus contratos a favor de don José Crespi; ordenándose a Dirección General de Arquitectura informe detalladamente sobre el estado en que se encuentra la ejecución de las obras que aquél tomó a su cargo, a fin de arbitrar las medidas, contra la mala ejecución del convenio.-
13.472 - 16/915. Mandar pagar por Dirección Administrativa, a los Sres Ernesto Recagno, Carlos M. del Campo y Julio González, $500, $120 y $40 m/n, respectivamente.	1º- Mandar pagar por Dirección Administrativa a don Ernesto Recagno, la suma de quinientos pesos moneda nacional, que le corresponde por su actuación como denunciante en el juicio seguido contra el escribano don Rufino Romero.-
	2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa al abogado del Consejo doctor Carlos M. del Campo y al procurador don Julio González, las sumas de ciento veinte pesos y

M

cuarenta pesos m/n, respectivamente, y que han sido reguladas las costas producidas en el juicio, y que le corresponden por la actuación que han tenido en el mismo como representantes del Consejo.–

3°.– Hacer saber a los mismos, que mientras las costas que se produzcan en juicios del Consejo no deban ser satisfechas en el órden causado, pueden ser percibidas por ellos directamente sin necesidad de una autorización prévia del Consejo.–

1270	15°	Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que, por administración y dentro de la suma de un mil cuatrocientos once pesos con sesenta centavos moneda nacional, realice las reparaciones necesarias en el local de la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 15°, a que se refiere en su nota de fs 1 del expediente.–	Autorizar a Dirección Gral de Arquitectura, para que por administración, realice las reparaciones necesarias en el local de la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 15°.–
10.54	D	Autorizar a Dirección de	Autorizar a

Dirección de Arquitectura para que tome por dos meses, tres nuevos obreros y dos peones.—

Arquitectura para que tome tres nuevos obreros y dos peones durante dos meses, a fin de realizar todos los arreglos requeridos con urgencia, por varios edificios escolares fiscales de la Capital, debiendo imputarse el gasto de ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional que ello representaría, a la partida que asigne el presupuesto para reparaciones de escuelas de la Capital.—

Sección Provincias.

1706 — Mandar pagar al Sr. Inspector Gral de Provincias, don Adolfo de Tousandier, la suma de $10.000 m/n, para atender los gastos de traslados del personal de las escuelas de la Ley 4874 y provisión de útiles de escritorios de las mismas.—

1 Líbrese órden de pago a favor del Inspector General de Provincias, señor Adolfo de Tousandier, por la suma de diez mil pesos moneda nacional, que se le acuerda para atender los gastos que originan a las Inspecciones Seccionales de su dependencia, los traslados de escuelas de la Ley n.º 4874, de personal de las mismas y provi

	sión de útiles de escritorios debiendo imputarse éste gasto en la forma que oportunamente indicará la Dirección Administrativa.-	
1258	C.- Nombrar maestra directora de la escuela nacional nº 49 Villa de Ancaste, provincia de Catamarca, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la maestra normal, señorita Victoria Flores, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística (vacante por traslado del titular.	Nombrar maestra directora de la escuela nº 49 de la provincia de Catamarca, a la maestra normal Srta Victoria Flores.-
1257	C.- Nombrar maestro director de la escuela nacional nº 62 de Amana de la provincia de Catamarca, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal, señor Martín Acevedo (vacante por traslado de la titular.-	Nombrar maestro director de la escuela nº 62 de la provincia de Catamarca, al maestro normal Sr Martín Acevedo.-
1259	C.- Nombrar maestro director	Nombrar maes-

tro director de la escuela nº 53 de la provincia de Catamarca al maestro normal Sr. Ventura Cano.–		de la escuela nacional nº 53 Ciénaga de la provincia de Catamarca, con sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal señor Ventura Cano (vacante por traslado del titular).–
17185 Autorizar la compra de útiles de enseñanza agrícola con destino al Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy.	J.	Autorizar la compra de los útiles de enseñanza agrícola detallados en la planilla de fs 20 del expediente con destino al Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy prévia entrega por parte del mismo, de la cuota proporcional con que debe contribuir al gasto, según las prescripciones legales, é imputándose la suma que abone el Consejo Nacional a la respectiva partida de la subvención nacional del año 1916.–
1004	S.	Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela nacional nº 75 El Sim

		"bolar de la provincia de Santiago del Estero, señora Filomena R. de Figueroa, sin título, no confirmada, por carecer de preparación suficiente para desempeñar el cargo, y nombrar su reemplazo, en el mismo carácter de ayudante, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la M. N. señorita Mercedes R. Miranda, con cargo de registrar su título en Estadística.–	Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela 75 de S. del Estero, señora Filomena R. de Figueroa, y nombrar en su reemplazo a la M. N. Srta Mercedes R. Miranda.
7738	S/913.	1°.– No hacer lugar al pedido formulado por el ex-director de la escuela nacional n° 19 de Santa-Fé, señor Manuel Allende, en su nota que obra a fs 36 del expediente, en el sentido de que le sea acordada una dirección de escuela.– 2°.– Disponer asimismo que las oficinas respectivas, no dén curso en lo sucesivo a otro pedi-	No hacer lugar al pedido formulado por el ex-director de la escuela n° 19 de Santa Fé, Sr Manuel Allende, en el sentido de que le sea acordada una dirección de escuela.–

M

"do análogo que desée presentar el menciona do señor Allende.-

4003 E/916. 1°.- Crear dos escuelas nacionales de la ley 4874, que funcionarán en los suburbios de la ciudad de Concordia (Entre Rios), con la siguiente ubicación: una, en las proximidades de la casa de don Carlos Loggio, cerca del cementerio o en el angulo N.O. de la zona mencionada, y la otra, preferentemente, hacia el lado Sud y equidistante de las escuelas fiscales existentes.-

Crear dos escuelas nacionales de la ley 4874, que funcionarán en los suburbios de la ciudad de Concordia (E. Rios).-

2°.- Dar a la Inspección General de Provincias la intervención que le corresponde a fin de obtener los locales en que funcionarán dichas escuelas y la cooperación ofrecida por la Intendencia de Concordia, referente a la entrega de la suma de cien pesos moneda nacional para pago de alquiler durante un año.-

Sección Varios.–

14.942	I	Acordar al señor Vicente de Iguain, en su carácter de denunciante, el cincuenta por ciento del valor de la multa que por infracción a la ley n° 4927 le fué impuesta a la Sociedad Argentina de Edificación, o sea la suma de cien pesos moneda nacional, de acuerdo con lo establecido por el artículo 72 de la ley de la materia.–	Acordar al Sr. V. de Iguain, en su carácter de denunciante el 50% de la multa que le fué impuesta a la Sociedad Argentina de Edificación.
14 74	C/916.	Dejar sin efecto la resolución dictada en sesión de fecha 5 de junio de 1916, por la que se aceptaba la denuncia de bienes vacantes formulada en este expediente por don Daniel J. Casablanca, y se acordaba al mismo, el quince por ciento del producto líquido que por tal concepto ingresara al Tesoro Común de las Escuelas.–	Dejar sin efecto la resolución, por la que se aceptaba la denuncia de bienes vacantes formulada por don Daniel J. Casablanca.–
458	12°	Manifestar a la dirección del Colegio Regina Coeli, la imposibilidad en que se encuentra este Consejo	Manifestar a la dirección del Colegio Regina Coeli, no ser posible atender el pedido de útiles formulado por la misma.–

M

para atender el pedido de útiles escolares formulado en la nota que obra a fs tres del expediente.—

1828 J. Acusar recibo de la nota del Jockey Club, por la que se hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto por la ley nº 7102, se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la órden de éste Consejo, la cantidad de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional, provenientes de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino, durante el mes de febrero del corriente año.—

Acusar recibo de la nota del Jockey Club, por la que comunica haber depositado en el Banco de la Nación, a la órden de éste Consejo, la suma de $ 49.458.12 m/n.

Sección Territorios.

1467 I 1º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para designar maestros suplentes durante las licencias de los maestros y directores de las escuelas de su dependencia, cuyo término pase de quince días

Autorizar a la Inspección General de Territorios, para designar maestros suplentes durante las licencias de los maestros y directores de las escuelas de su

y no exceda de tres meses y siempre que el o los suplentes estén domiciliados en la misma localidad de la escuela o en las próximas a la misma; facultándosele al mismo tiempo para expedir los pasajes de ida y vuelta desde el punto de residencia de los suplentes al de la escuela.-

dependencia, cuyo término no pase de de tres meses.

2°.- Hacer saber a la misma que debe usar estas atribuciones con el espíritu de la mayor economía posible, prefiriendo en todos los casos a los maestros diplomados y dando cuenta a la Superioridad.-

Escuelas Normales.-

3523 E/914. Gestionar de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, prévia la aclaración a que se refiere en su dictámen la Comisión de Hacienda, el importe respectivo para abonar por diferencia de haberes a la profesora de la escuela normal de Monteros (Tucumán),

Gestionar de la Caja N. de J. y Pensiones, el importe respectivo para abonar por diferencia de haberes, a la profesora de la escuela normal de Monteros (Tucumán), señora Plácida E. Lobo de Olea.-

señora Plácida E. Lobo de Olea.—

1462 Consultar al Ministerio de J. e I. Pública, si cree conveniente imputar a los sobrantes del presupuesto del año 1912, el importe de los alquileres que se adeudan al propietario de la casa que ocupó la dirección de la escuela normal de Posadas (Misiones).—	M/915.	Consultar al Ministerio de J. e Instrucción Pública si cree conveniente imputar a los sobrantes del presupuesto de escuelas normales del año 1912 el importe de los alquileres que se adeudan al señor Cárlos Fernicola por la casa que ocupó la dirección de la escuela normal de Posadas (Misiones) desde el 1° de octubre de 1914 al 31 de julio de 1915, o gestionar un crédito suplementario del H. Congreso para efectuar el pago respectivo, a cuyo efecto se le remitirán todos los antecedentes.—
2944 Autorizar a la Presidencia para que reconozca los servicios que no hubieran sido aprobados hasta la fecha y que corresponda retribuir, al personal de la escuela normal de La Rioja.—	I/914.	1°.- Autorizar a la Presidencia para que reconozca los servicios que no hubieran sido aprobados hasta la fecha y que corresponda retribuir, según lo actuado en el expediente, al personal de la escuela normal de La Rioja.— 2°.- Gestionar de la Caja Nacional de Jubilaciones

y Pensiones Civiles la devolución de los fondos necesarios para abonar los sueldos que se reclaman por los meses de vacaciones o servicios prestados en el año 1914 en la escuela de la referencia.-

3°- Practicar las gestiones pertinentes para obtener el reintegro de los sueldos que puedan haberse percibido indebidamente por algunos profesores de la misma escuela, y a que hace referencia la Inspección de Escuelas Normales en su dictámen de 21 de diciembre de 1915, prévia las averiguaciones del caso y si así ocurriera efectivamente.

Sección Provincias.

793 J.- Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias y que obra a fs 23, 24 y 25 del expediente, relativas a traslados y cesantías de personal de las escuelas nacionales de la pro

Aprobar los traslados y cesantías propuestos por la I. Gral de Provincias, en el personal de las escuelas de la provincia de Jujuy.-

vincia de Jujuy.-

1459 Acordar los traslados propuestos por la Inspección Grал de Provincias en el personal de las escuelas de la provincia de S. del Estero.- | M. Acordar los traslados propuestos por la Inspección General de Provincias, dentro del personal de las escuelas nacionales de Salta y Santiago del Estero, cuya nómina obra a fs 19, 23 y 23 vuelta del expediente.

Sección Capital.-

1827 Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Presidente del C. E. 12; don Juan F. Aranguren.- | 12°. Aceptar la renuncia presentada por el señor Presidente del Consejo Escolar 12; don Juan F. Aranguren, y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la educación común.-

16912 Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de 27 de diciembre último, por ella que se autorizaba al C. E. 4°. para trasladar la escuela n° 8 al edificio fiscal de la calle A. del Valle n° 471 y trasladar definitivamente a este local a la escuela superior n° 1, y ubi- | 4/911. En vista de la nueva presentación del Consejo Escolar 4° que obra a fs 45 del expediente y resultando del informe de Estadística que la escuela superior de varones n° 1 del citado Consejo que funciona en la calle Del Crucero 1151 desde 1915, es la misma que funció hasta 1914 en el edificio fiscal de la calle Aristobulo del Valle 471, lle-

"vando el nombre especial de "Almirante Brown" desde 1910,

1°.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la resolución de 27 de diciembre p.pdo, por el cual se autorizaba al Consejo Escolar 4° para trasladar la escuela n°8 al edificio fiscal de la calle Aristóbulo del Valle n°471.-

2°.- Trasladar definitivamente la escuela superior n°1 a su nuevo local, Aristóbulo del Valle n°471.-

3°.- Ubicar provisionalmente a la escuela n°8 en el local de la calle Del Crucero 1151, debiendo una vez arreglada la locación el señor Peppo y refaccionada totalmente la casa de la calle Necochea 886, volver la n°8 a su primitivo local, pasando a ocupar el edificio de la calle Del Crucero 1151, la escuela n°10 de niñas, para dar lugar a reedificación del edificio que ocupa actualmente.-

Permutar en sus puestos, con

car provisionalmente a la escuela n° 8 en el local de la calle Del Crucero 1151.-

Permutar en

sus puestos a los maestros de las escuelas n.º 2 del C. Escolar 16.º y n.º 10 del C. E. 3.º; Sres. Cárlos J. Mestre y Juan Corallino.—

servando su actual categoría a los maestros de las escuelas n.º 2 del Consejo Escolar 16.º y n.º 10 del Consejo Escolar 3.º, señores Carlos J. Mestre y Juan Corallino, respectivamente; debiendo recabarse previamente la conformidad del último Consejo Escolar.— El Señor Vocal Dr. Ramos, dió su voto en contra de ésta resolución, por no ajustarse a las prescripciones reglamentarias.—

Sección Provincias.—

1260 — Nombrar maestro auxiliar de la escuela n.º 16 de Catamarca, al maestro normal señor Aníbal González.—

C. Nombrar maestro auxiliar de la escuela nacional n.º 16 San Antonio de la provincia de Catamarca, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional y a partir de la fecha (de la fecha) en que se le dé posesión del puesto al maestro normal señor Aníbal González, con cargo de registrar su título en Estadística (vacante por traslado del señor David Orellana).— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

Luyd. Gelland

José de San Martín